



Quarenta marañebis.

SELLO QVARTO, QVAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN  
TA Y OCHO,

meracion de Vecinos de la Casa y Calle y la asistencia de los  
S.<sup>tos</sup> Comisarios del Alcaldes de Barrio respectivo encargando mu-  
cho al celo del Caballero Comisario no lo fice a otra persona ni  
no que por si se entere de las circunstancias de la Casa para  
que pueda graduar la q. es acomodada para Oficial, varrentos de  
dados: A cuya ocupacion podran asistir a los Caballeros Comi-  
sarios nombrados, aquellos Oficiales mas desocupados de la Oficina  
y que parezca combeniente a los S.<sup>tos</sup> maiores de este Ayuntamiento.  
Y haviendolo oido tratado y confexido, conformandose con lo expuesto  
por Dho S.<sup>r</sup> Digo Parra = Acordo se lleve a puro y devido  
efecto arreglándose los citados Padrones ala maior brevedad, y ocu-  
pandose en ellos los Oficiales que señalen Dho Secretario.

Sobre la asistencia a  
la Oficina y arreglo  
de dependencias de la  
Oficiales.

Entendida la Tiudad de la falta de asistencia que se nota en  
su Secretaria de algunos Oficiales de ella, al devido cumplim.<sup>to</sup> de  
sus respectivas obligaciones: Y deseando que por erte defecto no  
padercan retraso los muchos negocios, y dependencias q. frequentem.  
ocurren; Desde luego = Acuerda el Ayuntamiento se  
forme un Papel comprehensivo de lo que deven practicar por  
manana y tarde, y de las horas destinadas para que